

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

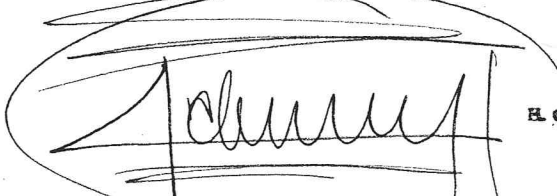
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de febrero de 2018.

Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura
Presente.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 50 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a esta soberanía, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Adiciona Una Fracción XI al artículo 63 de la Ley Estatal de Salud,,** lo anterior a efecto de que sea incluido dentro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 06 de febrero del presente año.

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones.

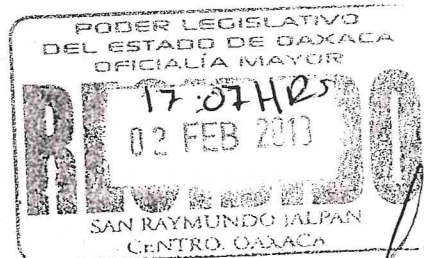
Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Sexagésima Tercera Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.


Dip. Adriana Atristain Orozco.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

C.c.p. Archivo



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de febrero del 2018.

Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva
Presente:

Adriana Atristaín Orozco, Diputada Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 50 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a esta soberanía presento **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Adiciona Una Fracción XI al artículo 63 de la Ley Estatal de Salud**, tomando en consideración la siguiente:

Exposición de Motivos:

A nivel mundial, la Neoplasia ocupa el cuarto lugar de padecimientos más común en el hombre, su mortalidad por cáncer en México es en una tasa del 18.6%. En nuestro país fue la neoplasia más frecuente en hombre en el año del 2012, donde su incidencia: fueron de 14,016 (21.4%) del total de 65,540 casos de cáncer, lo que quiere decir que se encuentra por arriba de los casos de pulmón y colon.

El cáncer se origina cuando las celular en el cuerpo comienzan a crecer en forma descontrolada. Las células en cualquier parte del cuerpo pueden convertirse en células cancerosas naciendo en la Próstata o bien extendiéndose a esta área del masculino.

El cáncer de próstata se origina cuando las células de esta área comienzan a crecer sin control. La próstata es una glándula que solo tienen los hombres, esta glándula produce parte del líquido que conforma el semen.

En la agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) promueve en su numeral tercero la salud y bienestar con igualdad de género que está

establecido en su numeral quinto, en que la parte primordial es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en las diferentes edades y circunstancias.

Los objetivos de esta agenda de Desarrollo Sostenible y sus metas, inciden en las causas estructurales de pobreza, combatir las desigualdades y generan oportunidad para mejorar en la población.

Es importante trabajar en campañas de prevención del cáncer de próstata y testicular, como se han hecho a nivel nacional con el cáncer de mama, que se ha hecho visible por las diversas campañas informativas masivas en los medios de comunicación, que ha permitido que se diagnostiquen oportunamente a las mujeres y reduciendo con ello su mortalidad; con la presente iniciativa se busca que en nuestra legislación de salud se pueda establecer de la misma manera; intensificando acciones para lograr una atención informativa, preventiva y de atención sobre los casos en cita.

Las campañas de salud, no solo deben de ser de carácter federal, sino también deben de tener concurrencia entre autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Adiciona Una Fracción XI al artículo 63 de la Ley Estatal de Salud.**

Proyecto de Decreto:

Artículo 63.- Los servicios de planificación familiar comprende:

- I.-.....
- II.-.....
- III.-.....

XI.- Establecer y promover acciones para la prevención y atención del cáncer de próstata y testicular.

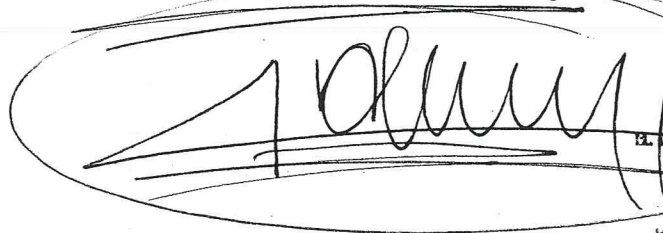
Transitorio.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 02 de febrero de 2018.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE SANTLA DE CRISTO

Dip. Adriana Atristain Orozco.